

# VALORES LÍMITE PARA LA EXPOSICIÓN DE LA MANO

VIBRACIÓN EN CUALQUIER DIRECCIÓN X, Y, Z

DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TOTAL DIARIA (A)	VALORES CUADRÁTICOS MEDIOS DOMINANTES (B) DE LA COMPONENTE DE LAS ACELERACIONES DE FRECUENCIA PONDERADA QUE NO DEBEN EXCEDERSE	
	$a_{Keq}$	
	m/s <sup>2</sup>	g (c)
4 horas y menos de 8	4	0,40
2 horas y menos de 4	6	0,61
1 hora y menos de 2	8	0,81
menos de 1 hora	12	1,22

- (a) El tiempo que la vibración total penetra en la mano cada día de manera continua o intermitente.
- (b) Usualmente, uno de los ejes de vibración domina sobre los dos restantes. Se considera el valor más desfavorable.
- (c)  $g = 9,81 \text{ m/s}^2$